



RES - 2026 - 276 - CD-ECO # UNNE

Sesión 28/05/2026

VISTO:

El Expediente N° 2026-12574;

El **Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales**, homologado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional;

La **Ley de Educación Superior N° 24.521**;

Las atribuciones conferidas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra una nota de las Consejeras Directivas Contadora Mónica Inés Cesana Bernasconi y Licenciada Natalia Alejandra Baluk, a través de la cual solicitan se otorgue a los/las trabajadores docentes de la Facultad, **Licencia Especial por Natalicio**;

Que en el derecho laboral argentino existen antecedentes concretos de reconocimiento de licencias especiales con goce de haberes por el día de cumpleaños del trabajador, establecidos mediante Convenios Colectivos de Trabajo de distintas actividades, en los cuales se prevé expresamente el otorgamiento de un (1) día de licencia paga por tal motivo;

Que asimismo, en el ámbito del sector público local, se registran iniciativas normativas que reconocen el derecho del trabajador a usufructuar una licencia especial en el día de su natalicio;

Que tales antecedentes evidencian que la licencia por natalicio constituye una práctica laboral existente en el ordenamiento jurídico argentino, enmarcada como una mejora de condiciones de trabajo y compatible con el régimen general de licencias;

Que resulta pertinente, en consecuencia, promover políticas institucionales que fortalezcan la calidad de vida del personal docente, en consonancia con los principios



de dignidad laboral, equidad y ampliación progresiva de derechos;

Que la presente iniciativa se inscribe en una política institucional de mejora continua de las condiciones de trabajo en esta Unidad Académica;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 28-05-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar, para el personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, una **Licencia Especial con goce íntegro de haberes** correspondiente al día de su natalicio.

ARTICULO 2º: Disponer que la licencia aprobada en el Artículo 1º, será usufructuada en la fecha correspondiente al natalicio del docente. En el caso que el día del natalicio, coincida con días no laborables o recesos administrativos y/o académicos, el/la docente podrá optar por gozar del beneficio dentro del año calendario en curso, y de no hacerlo, no será acumulativo ni trasladable a periodos posteriores fuera del año calendario.

ARTICULO 3º: Determinar que el goce de este beneficio lo tramitará el/la interesado/a, con 48 horas hábiles de anticipación, a fin de no afectar el normal funcionamiento de la unidad curricular, a través del formulario ad-hoc presentado ante el Departamento de Apoyo Docente de la Facultad, y deberá contar con el aval del responsable de la unidad curricular, exceptuando a éste último, que sólo deberá contar con el aval de la Secretaría Académica.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas